

RESOLUCIÓN Nº EF0114

SANTIAGO, 27 2023

VISTOS:

Lo dispuesto en D.F.L. Nº 3 de 2007 del Ministerio Educación Pública, D.U. Nº 1261 de 2021 y sus modificaciones, Teniendo presente lo establecido en la Resolución Nº 7 de 2019 y la Resolución Nº 14, de 2022, ambas de la Contraloría General de la República, D.U. Nº 0026321 de 2023, D.U. Nº 650 de 2023, D.U. Nº 0026537 de 2019, Decreto 309/114/2022, D.U. Nº 0026537 de 2019, D.U. Nº 0020834 de 2022 y Decreto 309/68/2020.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Universidad de Chile es propietaria del Sistema de Gestión Curricular denominado Ucampus, en adelante "Ucampus", el que es Administrado por su Centro de Tecnologías de la Información Ucampus, el que consiste en un sistema capaz de apoyar a los procesos de la administración docente mediante herramientas implementadas en una plataforma a través de Internet, entre las cuales se encuentran una serie de servicios como Catálogo de Asignaturas, Inscripción Académica, Certificados, entre otros. Además, se suman a estos servicios de gestión curricular, otros especializados para el apoyo de la docencia presencial como foros de discusión, sistema de registro de notas, entrega de tareas, publicación de material docente, publicación de novedades, entre otros, dependiendo de los requerimientos de cada Institución.
2. Que, la Subsecretaría de Relaciones Exteriores, adjudicó mediante Licitación Pública ID Nº 520149-11-LP23 al Centro de Tecnologías de la Información Ucampus para Contratar los Servicios de una Plataforma Educativa de Gestión Académica por 48 meses para la Academia Diplomática de Chile "Andrés Bello".
3. Que, con fecha 09 de Agosto de 2023, se suscribió el Contrato de Prestación de Servicio para Contratar los Servicios de una Plataforma Educativa de Gestión Académica por 48 meses para la Academia Diplomática de Chile "Andrés Bello", representadas por la Subsecretaría de Relaciones Exteriores, Rut Nº60.601.000-1, representada por doña Claudia Rojo, y la Universidad de Chile - Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, a través de su Centro de Tecnologías de la Información Ucampus, Rut Nº60.910.000-1, representada por su Decano don Francisco Martínez Concha.
4. Que, el objeto del contrato celebrado es la prestación por parte de la Facultad del Servicio de una Plataforma Educativa de Gestión Académica por 48 meses para la Academia Diplomática de Chile "Andrés Bello", en los términos y condiciones estipuladas en el contrato (sistema creado por el Centro de Tecnologías de la Información Ucampus), por un monto de UF 2.258.
5. Que, corresponde dictar el respectivo acto administrativo aprobatorio del contrato por parte de nuestra Institución, lo que se realiza a través de la presente Resolución.

RESUELVO:

1. Apruébese contrato, suscrito entre, la Subsecretaría de Relaciones Exteriores y la Universidad de Chile, Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, para la prestación de los Servicios de una Plataforma Educativa de Gestión Académica por 48 meses para la Academia Diplomática de Chile "Andrés Bello", cuyo Contrato firmado por ambas partes, se encuentra adjunto y es parte de la presente Resolución Aprobatoria.
2. El respectivo instrumento en que consta el contrato pasa formar parte de la respectiva resolución, así como sus anexos si los hubiese.



3. Impútese el ingreso de UF 2.558 (dos mil doscientos cincuenta y ocho Unidades de Fomento) al Título Ingreso, Subtítulo 1, Ítem 1.1 del presupuesto vigente de esta Universidad.

ARCHÍVESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE.



Firmado por:

VIVIANA MERUANE NARANJO
VICEDECANO (S)

MARCELA MUNIZAGA MUÑOZ
DECANO (S)

DANILO KUZMANIC VIDAL
DIRECTOR ECONÓMICO Y ADMINISTRATIVO